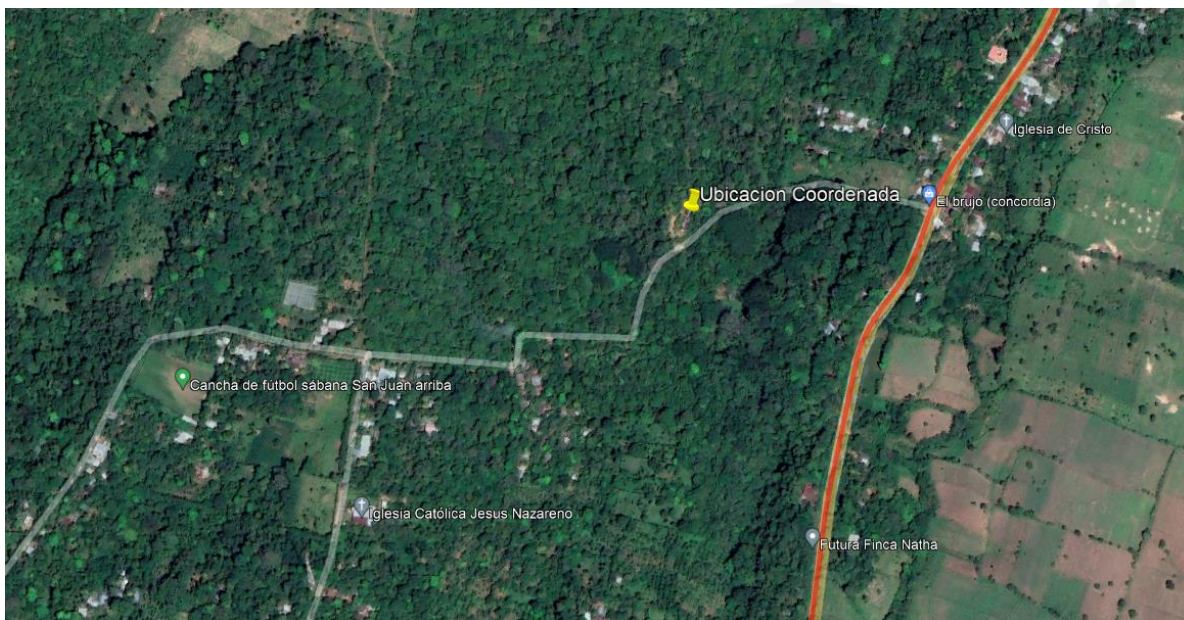


**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIOS VIALES**

**INFORME DE SOLICITUD No. 014-2024**

En relación a solicitud No. 014-2024 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita saber si es competencia de este Ministerio ocuparse del caso de una calle pública que ha sido obstaculizada por una persona a título personal. Dicha calle se encuentra en una de las localidades del municipio de Nahuizalco y ocasiona que los habitantes del Cantón no puedan hacer uso de ella. Es de importancia para la comunidad que se proceda a la remoción del obstáculo que cierra esta vía pública, para lo cual adjunta ubicación catastral de la calle en cuestión. (ubicación proporcionada: coordenadas: 13.792810°, -89.703404°. km 94 de la carretera que conduce de Sonsonate a Los Naranjos, El Brujo (Concordia), Cantón Sabana San Juan Arriba, finca San José, Nahuizalco, Sonsonate).

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales (SAOPIV) de esta Dirección, informa que de acuerdo a ubicación proporcionada, la calle se identifica como un Camino Vecinal fuera de nuestra competencia, del cual su atención le corresponde a la Alcaldía de esa jurisdicción. Este ministerio atiende únicamente la Red Vial Nacional. Por lo que se sugiere al interesado haga las consultas en dicha institución.



Lo que se informa para los fines consiguientes.

[Enlace DPOP-OIR](#)